DECRETO REGISTRADO Nº 250

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº6 año 2019 y Resolución Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

1. AUTORÍCESE compensación horaria, según el siguiente detalle:

Νs	Nombre	Rut	DEPENDENCIA	N° Días	Nº de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1	SCARLETTE SAN MARTÍN ROA							
Νº	Nombre	Rut	DEPENDENCIA	N° Días	Nº de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)

2. RATIFÍQUESE compensación horaria, según el siguiente detalle:

Νº	Nombre	Rut	DEPENDENCIA	N° Días	Nº de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1	KATALINA AHUMADA LÍBANO							
2	JAVIERA MUÑOZ BUSTAMANTE							
3	CAMILA VALENCIA PUÑO							

Nº	Nombre	Rut	DEPENDENCIA	N° Días	Nº de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1	CLAUDIA FERNÁNDEZ VALDIVIA							
2	ROSA OLIVARES GALARCE							
3	VIVIANA PUENTES ESPINOZA							

	Nã	Nombre	Rut	DEPENDENCIA	N° Días	Nº de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
--	----	--------	-----	-------------	------------	------------------	-----------------	---------------------	---